



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA-MAGDALENA
CALLE 23 No 5 – 63 BLOQUE I OFICINA 203

j06cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, Doce (12) de marzo de 2021
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-4053-006-2021-00102-00
DEMANDANTE	EDIFICIO LAS TORRES DE COLON, con NIT. No. 900.011.242-8.
DEMANDADO	FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SAENZ, OLGA EULALIA BLANCO DE MARTINEZ, identificados con la C.C. No.2.928.018 y 22.323.522 respectivamente y con Fideicomiso Civil a los señores JUAN CARLOS DE JESUS MARTINEZ BLANCO, MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ BLANCO, OLGA EULALIA MARTINEZ BLANCO, identificados con la C.C. No. 70.563.148, 70.550.996 y 42.878.484.
ACCIÓN	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
ASUNTO	MEDIDAS CAUTELARES
INFORME	SECRETARIAL. SANTA MARTA, 20 de febrero de 2020 Al despacho de señor Juez para lo de su cargo informándole que el (la) apoderado (a) de la parte ejecutante presentó Demanda ejecutivo.

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el numeral 2 artículos 468 y 599 del Código General del Proceso y por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, este Juzgado,

RESUELVE:

DECRÉTESE el embargo y posterior secuestre del siguiente bien inmueble: Apartamento PH 2A TORRE "B" EDIF. LAS TORRES DE COLON SEGUNDA Y TERCERA ETAPA CARRERA 1A 20-104 RODADERO, propiedad de los señores FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SAENZ, OLGA EULALIA BLANCO DE MARTINEZ, y con Fideicomiso Civil a los señores JUAN CARLOS DE JESUS MARTINEZ BLANCO, MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ BLANCO, OLGA EULALIA MARTINEZ BLANCO.

Garaje No. 49 EDIFICIO LAS TORRES DE COLON 1 ETAPA CARRERA 1A No. 20-104 Sector Rodadero Santa Marta - Magdalena propiedad de los señores FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SAENZ, OLGA EULALIA BLANCO DE MARTINEZ, y con Fideicomiso Civil a los señores JUAN CARLOS DE JESUS MARTINEZ BLANCO, MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ BLANCO, OLGA EULALIA MARTINEZ BLANCO.

DECRETESE EMBARGO Y SECUESTRO de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea los demandados FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SAENZ, OLGA EULALIA BLANCO DE MARTINEZ, identificados con la C.C. No.2.928.018 y 22.323.522 respectivamente y con Fideicomiso Civil a los señores JUAN CARLOS DE JESUS MARTINEZ BLANCO, MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ BLANCO, OLGA EULALIA MARTINEZ BLANCO, identificados con la C.C. No. 70.563.148, 70.550.996 y 42.878.484 En los siguientes establecimientos financieros a nivel Nacional: BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCO FINANDINA, BANCO FALABELLA, BANCO ITAU, BANCO AGRARIO, BANCO CORBANCA, BANCO PICHINCHA. El embargo se limita hasta la suma de \$150.000.000 N° del proceso 47-001-40-53-006-2021-00102-00

Oficiase al Pagador de dicha entidad, a fin de que los dineros retenidos sean consignados en el Banco Agrario de esta ciudad a nombre de este Juzgado.

Por Secretaría expídase los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA

Por Estado N° 017 del 15 de marzo de 2021, se notificó el auto anterior.

Santa Marta,

Secretario